



STEST

202634601048571

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 30 de 2026

Señor

ANONIMO ANONIMO

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

CONTRATO: IDU-345-2020: "CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C". GRUPO 1"

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501138282 , Radicado BTE No: 4983272026, requerimiento red Instagram, Martha Liliana Vargas, contrato de obra 345 2020

Cordial saludo, Martha Liliana Vargas

En atención a la solicitud radicada al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, con relación a la ejecución del Contrato de Obra IDU 345 de 2020, Av68 Grupo 1, a través del radicado de la referencia, en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 *"Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"*, obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a las inquietud en la red Instagram del IDU, en los siguientes términos:

Petición en red Instagram:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

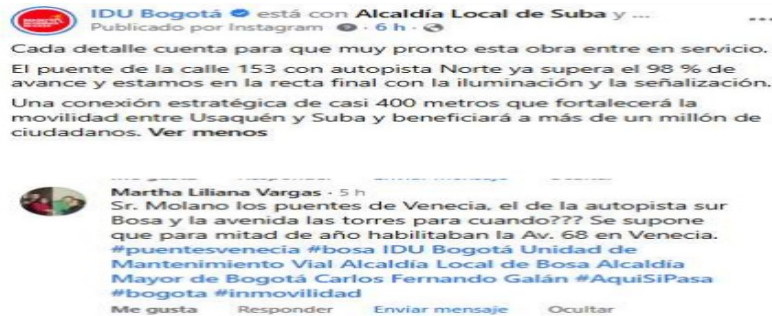
1



STEST

202634601048571

Información Pública
Al responder cite este número



“(...) Sr. Molano los puentes de Venecia, el de la autopista sur Bosa y la avenida las torres para cuando??? (...)”

Respuesta IDU: En atención al derecho de petición del asunto, mediante el cual se refiere a las obras en el sector de Vencía, las cuales corresponden al Contrato IDU 345 de 2020, Av. 68 grupo 1, ejecutado por el Consorcio Eucariótico Cr 68, Grupo 1, el Instituto de Desarrollo Urbano se permite informar que conforme a la información técnica suministrada por la interventoría y el seguimiento por parte de la supervisión, el contrato de la referencia se viene ejecutando de conformidad con el cronograma vigente, el cual contempla la finalización del conjunto de Puente Vehicular está programado terminarlo y ponerlo al servicio totalmente en el mes de noviembre de año 2026,

Sin embargo, los puentes como tal, a corte del mes de junio están en un avance superior al 96% de ejecución y se podrá ir dando su habilitación gradual, por fases, comenzando en el mes de julio de 2026, conforme a los avances en las obras complementarias que permitan el restablecimiento de las vías y corredores que se vayan terminando y permitan su funcionalidad y operatividad del todo el entorno de obra. Por ello a partir del 31 de julio se empezará habilitando el tramo del costado sur para circulación temporal de Transmilenio, así como el carril paralelo en el primer nivel, para los mixtos en sentido sur-norte, y de esta forma sacar el tráfico de la autopista que actualmente ingresa del barrio Venecia.

Ahora bien, respecto a los puentes en la Autopista Sur, entrada a Bosa conectados con la avenida las Torres, se informa que basado en los reportes publicados en la Página web del IDU, este proyecto se firmó en el 2022, y debió estar terminado en el 2025. Cuando inicio esta administración (enero de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST

202634601048571

Información Pública

Al responder cite este número

2024) estaba en el 6 %, y ya supero el 44 % de avance con corte a junio de 2026; y se cuenta con las 32 vigas izadas, que permitirán el trabajo en el tablero de circulación, por donde pasarán los vehículos. Se está trabajando para cumplir con la instrucción del alcalde Carlos Fernando Galán para que, en el 2027 estos puentes junto con la integración de la Av. las Torres estén terminados.

De esta manera se informa que el presente requerimiento ha sido resuelto de fondo, integral y oportunamente, en cumplimiento de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el Título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 30-07-2026 12:33:14 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: JESSICA DANIELA RONDON MOLINA-Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: YAMILE PATRICIA CASTIBLANCO VENEGAS -Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Revisó: ALVARO FRANCISCO ARROYO CAYCEDO-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Elaboró: NORMAN FELIPE GIRALDO PATINO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3